
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, de Rosario, en los autos denominados: BULA ALFREDO OSCAR c/POLLO CANDIDO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 349/2014, CUIJ N° 21-01244136-0, ha dictado la siguiente Resolución: N° 130. Rosario, 22/05/2024; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: RESUELVE: Aclarar el Acuerdo N° 199 del 11/08/2021 en el sentido que el inmueble a usucapir es el ubicado en Pasaje Máspoli N° 1151/53 de Rosario, designado como lote 24 D de la manzana 67 del plano de mensura para información posesoria N° Dupl. 2894R del año 2000, empadronado bajo Partida Impuesto Inmobiliario 16-03-07-263482/0000-4 e inscripto al Tomo 137B, Folio 1462, N° 45.160, Dpto. Rosario. Insértese y hágase saber. Firmado: CINALLI, CHAUMET, MOLINA (Art. 26 L.O.P.J.) - Vocales - SABRINA CAMPBELL, Secretaria.Dra. Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 522985 Jul. 22 Jul. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del JUEZ, Dr. IGNACIO AGUIRRE, y la ProSecretaria Dra. VALERIA BARTOLOME del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL, 6ª NOM. SEC. 1 de esta ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado notificar al demandado Sr. BELLINI, GERMAN SANTIAGO, titular del DNI N° 25.329.643, mediante edictos, que se publicarán, por el término de ley, en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales (Art. 73 CPCC). - por tres días. El término vencerá cinco días después de la última publicación. A continuación, se transcribe los decretos que se pretenden notificar: ROSARIO, 03 de Junio de 2022, HÁGASE SABER a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dr. HORACIO ALLENDE RUBINO; Dra. ANALIA MAZZA y Dr. IGNACIO AGUIRRE. Designase como Juez de Trámite al Dr. IGNACIO AGUIRRE. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito de la copia del poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada BELLINI GERMAN SANTIAGO; SANZ HECTOR ANIBAL y aseguradora denunciada ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su N° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio AD393PC, MPA, SANATORIO BRITÁNICO, SIDEAT, AFIP, ANSES, MUNICIPALIDAD DE ROSARIO lo solicita. Concédase a la actora Sra. MORENO JAQUELINA MELINA DNI N° 25.505.667 cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrese TRASLADO a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2do. Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48/2017 y 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Dra. VALERIA BARTOLOME; Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, Prosecretaria Juez. Y OTRO: ROSARIO, 23 de Mayo de 2024, Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado BELLINI GERMAN SANTIAGO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dra. VALERIA BARTOLOME; Dr. IGNACIO AGUIRRE Prosecretaria Juez. Autos caratulados: MORENO, JAQUELINA MELINA c/BELLINI, GERMAN SANTIAGO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11886936-9, TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL, 6ª NOM. ROSARIO 24-05-2024.Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 250 523109 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación, Secretaria 1 de Rosario, se ha RESUELTO en los autos CUELLO, ALAN EZEQUIEL Y OTROS c/CASTILLO, BRIAN LIONEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUJ 21-11891149-8), declarar REBELDE a BRIAN LIONEL CASTILLO y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Se transcriben las RESOLUCIONES que así lo ordenan: N° 427. Rosario, 26 de marzo de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar REBELDE a CASTILLO, BRIAN LIONEL y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a CASTILLO, BRIAN LIONEL mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado NOMBRE que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Firmado: Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE, SECRETARIA; Dra. SUSANA IGARZABAL, JUEZA. Otro auto: N° 476. Rosario, 5 de abril de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el referido auto N° 427 de fecha 26 de marzo de 2024 en cuanto dispone "NOMBRE" y, en su lugar, proveer: BRIAN LIONEL CASTILLO (DNI 34.791.948). Insértese y hágase saber conjuntamente con el referido auto 427 de fecha 26 de marzo de 2024. Firmado: Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE, SECRETARIA; Dra. SUSANA IGARZABAL, JUEZA. Rosario, 7 de mayo de 2024. Dra. Eliana White, secretaria.

\$ 150 523006 Jul. 22 Jul. 24

En autos VISACHIA, MARTA BEATRIZ c/BUSMAIL, ERNESTO JESUS s/Divorcio; CUJ 21-11415752-7 en trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4, se ha ordenado Notificar a ERNESTO JESUS BUSMAIL, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, el decreto que se transcribe: ROSARIO, 04 de Agosto de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por sí y con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgase la participación legal que por derecho corresponda. Juez de trámite: Gustavo Antelo. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a ERNESTO JESUS BUSMAIL, que se ha formulado petición de divorcio vincular y manifestado la inexistencia de hijos menores de edad y de bienes en común, términos del art. 438 del C.C. Córrase traslado por el término de 10 días. A tal fin, gestione la interesada la solicitud de último domicilio de electores por vía electrónica a través de la página web de Renaper, aprobado dicho procedimiento, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fecho, notifíquese por cédula al domicilio informado con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN. Fdo. Dra. ANA CLARA RÉBOLA (Secretaria) - GUSTAVO A. ANTELO (Juez). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, 31 de Mayo de 2024. Dra. Ana Clara Rébola, secretaria.

S/C 523286 Jul. 22 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos LENCINAS, ROGELIO DANIEL s/Quiebra; CUJ 21-02978740-6, se ha resuelto: N° 327, Rosario, 04 de Julio de 2024. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: [...] RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 28 de agosto de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 09 de Octubre de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de Noviembre de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Fdo. Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). HÁGASE SABER QUE EL SÍNDICO DESIGNADO ES EL CPN DIEGO JOSÉ GUILLERMO SAUAN, DOMICILIADO EN CALLE SAN LUIS N° 1411 DE ROSARIO, CON HORARIO DE ATENCIÓN FIJADO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HORAS A 12:00 HORAS Y DE 15:00 HORAS A 19:30 HORAS. PUBLÍQUESE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 523292 Jul. 22 Jul. 26

Por disposición de 1a Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: RAU, PAULA AYELEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02978854-2, por auto N° 316 de fecha 2 de julio de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 22 de agosto de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 3 de octubre de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 19 de noviembre de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN VANINA MURO, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ.

S/C 523124 Jul. 22 Jul. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados BERRYCOM EXPORT FIDEICOMISO s/Liquidación De Entidades Financieras - Mutuales O Aseguradoras; Expte. N° 1014/2012, CUIJ N° 21-01163523-4, por decreto de fecha 25/06/2024, se ha puesto de manifiesto en la Oficina la readecuación al Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario, 26 de Junio de 2024.

S/C 522941 Jul. 22 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 de Rosario y en autos: GARCETE VICTORIA s/Sumaria Información, 21-02979422-4, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que GARCETE VICTORIA 25.750.687 ha solicitado autorización de cambio de apellido de su hija LARA SALVAGNO GARCETE DNI 50.558.155, y que en su lugar pase a llamarse LARA GARCETE SALVAGNO.

\$ 50 523314 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Circuito de la 2ª NoM., Dr. Eduardo Arichuluaga, Jueza; Dr. Javier Chena, Secretario; dentro de los autos caratulados: VINCENT, ARIEL CLAUDIO ARIEL c/ZONING S.R.L. s/usucapición; CUIJ 21-12645823-9, se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho al demandado y/o propietarios del bien que se pretende usucapir. A continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente: ROSARIO, 16 de abril de 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Eduardo Arichuluaga, Jueza; Dr. Javier Chena, Secretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: un lote de terreno, situado en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como como Lote N° 5 de la Manzana N° 12 de "Planilla Especial", según plano especial de subdivisión inscripto bajo el N° 691/1963, inscripto su dominio al Tomo 279C, Folio 1608, N° 110299 de fecha 14/10/1963; Departamento Rosario, y cuya titularidad registral consta a nombre de LOS ZONING S.R.L. 31 de mayo de 2024.

\$ 50 522955 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martinez (Jueza), Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/GONCALVEZ PEREYRA, CRISTIAN ALEXANDRO s/Juicio Ejecutivo; 21-13924229-4, Tomo: 287, Folio: 294, Resolución: 1716. Rosario, 28 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GONCALVEZ PEREYRA, CRISTIAN ALEXANDRO D.N.I. C.U.I.T./L: 34897689, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 120.000,00 (Ciento veinte mil pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. EXPOSITO, CARLA ROCIO, CUIT 27348316848,

en la suma de \$ 36.341,05 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.

\$ 228,70 523131 Jul. 22 Jul. 24

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario en los autos: SCONFENZA, MARIA EUGENIA Y OTROS c/PUCCIO, JOSE NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02957701-0, emplaza a los Sres. sucesores del Sr. José Nicolás Puccio, para que comparezcan a estar a Derecho, por denuncia de su apoderado y bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos y condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: Rosario, 20 de mayo de 2024. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiése citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 1/7/24.

\$ 150 522995 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado realizar la siguiente publicación: Rosario, 12 de junio de 2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a recaratular los presentes como CALANDRA, ROSA c/DIAZ MATIAS RITO s/Incidente De Recalificación De Bienes. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciado incidente de recalificación de bienes contra Matías Rito Díaz, el que tramitará como juicio sumarísimo. Córrase traslado a la demandada para que conteste la demanda y ofrezca prueba por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 413 inc.b) del CPC). Téngase presente la prueba ofrecida. Atento el fallecimiento del demandado Matías Rito Díaz, y conforme lo normado por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. A los fines de dar con los posibles herederos del demandado, oficiése al RENAPER a fin de que brinde toda la información que constare en sus archivos respecto del demandado. Asimismo, oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe sucesión abierta a nombre de los padres del demandado, Anastasio Díaz y Evangelina Ru. Previo al libramiento de los oficios al RPU, acredite la reposición de los tickets y sellados correspondientes. Manifieste la profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Suscriba la profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Autos caratulados: CALANDRA, ROSA c/DIAZ MATIAS RITO s/Incidente De Recalificación de Bienes; CUIJ Nº 21-02960070-5. Fdo. Dra. Verónica Amanda Accinelli, (Secretaria). 27 de Junio de 2024.

\$ 200 522948 Jul. 22 Jul.24

Se hace saber que en los autos caratulados: SCONFENZA, MARIA EUGENIA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ Nº 21-02957701-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: Rosario, 20 de mayo de 2024. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saberlo aquí dispuesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos,

a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiese citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). A los efectos se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir es el Lote 7' (siete prima) inscripto en la Partida Inmobiliaria al 16-03-02-22555910014-3, el cual proviene de 16-03-02-22555910002-8 ubicado en calle Ituzaingó 1245/47 entre las calles Mitre y Entre Ríos. Rosario, 26/6/24. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 522979 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CAJA SEGURIDAD SOCIAL ARTE DE CURAR c/LOPEZ, JORGE ALEJANDRO s/Apremio; CUIJ 21-02890953-2, habiendo fracasado el diligenciamiento de la notificación en el domicilio de la demandada informado por la Cámara Nacional Electoral cítese a Jorge Alejandro López, D.N.I. N° 22.561.937, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación haciendo saber al Sr. Jorge Alejandro López, D.N.I. N° 22.561.937, que se lo ha citado de remate, con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevara adelante la Ejecución. Rosario, 25/06/24. Dra. Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 50 523070 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Lucrecia Mantello, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, quien suscribe hace saber que en los autos: GONZALEZ SERGIO RAUL c/AVIOTTI ORESTE PABLO DOMINGO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-23382352-7, se ha ordenado: Cítese a los herederos de la Sra. JOSEFA INES GAMEZ por edictos, a tenor del art. 597 C.P.C.C. Por el término de tres días bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y ordenar el sorteo de un Defensor de Oficio. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria y Dra. Lucrecia Mantello, jueza. Rosario 26/6/24.

\$ 50 523062 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Belén Cura en autos caratulados AHUMADA, MARIA CRISTINA Y OTROS c/HEREDEROS DE SORIA, ADELA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-02945598-5, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 28 de Mayo de 2024 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de las codemandadas fallecidas Adela Soria y Elvira Soria, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Cecilia A. Camaño (Juez); Ana Belén Cura (Secretaria). Dra. Maria Luz Mure, prosecretaria.

\$ 50 523082 Jul. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos CIBOTTO, HORACIO JESUS c/PALMICIANO, SALVADOR ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02963683-1, se hace saber que se ha dictado la resolución del tenor siguiente ROSARIO, 07 de Febrero de 2024 No habiendo comparecido las Sras. Lidia Mónica Angel, Karina Andrea Palmiciano y María Josefa Buttitta a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláraselas rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. FERNANDO A. MECOLI (Juez); Dra. SABRINA ROCCI (Secretaria).

\$ 50 523085 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIO DUARTE, DNI 7.433.287, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DUARTE, CECILIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02894527-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PIGA CATALINA DOMINGA, D.N.I. 5.514.724, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIGA, CATALINA DOMINGA s/sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", CUIJ N° 21-02977451-7. Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO BARRAGALLO (DNI 6.018.357), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARBAGALLO, ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02961647-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMINA COVERNTON (DNI 5.285.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COVERNTON, GUILLERMINA s/Sucesorio. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante GONZALEZ JOSE ANTONIO (DNI 10.058.681), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ JOSE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02983057-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. prosecretario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSVALDO RAUL FRATINI (DNI 16.267.280), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRATINI, OSVALDO RAÚL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02982553-7). Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos GARCETE VICTORIA S/ SUMARIA INFORMACIÓN 21-02979422-4 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación respecto a que GARCETE VICTORIA DNI 25.750.687 solicito autorización de cambio de apellido de su hija menor de edad LARA SALVAGNO GARCETE DNI 50.558.155 por el de LARA GARCETE SALVAGNO. Firmado Dra Gueiler Dra Beade.

\$ 50 523314 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA BOGNANNI (DNI 3.218.056), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGNANNI, FELISA Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02980147-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "Palmira Carinelli" y/o "Palma Carinelli" (C.I 896.807), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARINELLI, PALMIRA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02939028-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lombardo Osvaldo Domingo (D.N.I. 5.999.523) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOMBARDO, OSVALDO DOMINGO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-02963030-2.- Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini (PROSECRETARIA). Rosario."

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA BEATRIZ ROLDAN, D.N.I. Nº13.775.893, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, DORA BEATRIZ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ. 21-02983060-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ALESSANDRO, NELLY D.N.I. Nº3.596.855 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ALESSANDRO, NELLY S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21-02982814-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, IRMA MIRTA D.N.I. 01.767.662 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, IRMA MIRTA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02982470-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CUEVAS (D.N.I. 05.840.790), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUEVAS, RICARDO S/ SUCESORIO CYC 13" (CUIJ 21-02983048-4). Fdo. Dra. Cintia M Alonso. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRICI JOSEFA ISABEL MARIA D.N.I. 6.480.726 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: ENRICI, JOSEFA ISABEL MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02982735-1).

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE ARMA SUSANA, DNI N° 14.016.800, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE ARMA, SUSANA MARGARITA S/SUCESORIO", Expte N° 21-02981837-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: CECILIA B. WENDLER (Prosecretaria). Rosario, del 2024.-

\$ 45 Jul. 22

Por estar así ordenado en autos "SPESSOT, Amanda Elena s/Juicio Sucesorio" (CUIJ 21-02977389-8) asignados al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario y en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otra persona que se crea con derecho a los bienes dejados por la causante Amanda Elena Spessot, DNI 5.820.884, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO MARCELO RELOVA (DNI 2.951.433) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RELOVA, HUGO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02982722-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del/a Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIGNONI, CLAUDIO LUIS (DNI 14.685.526), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTIGNONI, CLAUDIO LUIS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02976802-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS DIAZ (D.N.I 12.524.985), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, LUIS CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6" (CUIJ 21-02982705-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "RIZZOLO, DANIEL" (DNI 11.124.677) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIZZOLO, DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12." (CUIJ N° 21-02983099-9). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA BOGNANNI (DNI 3.218.056), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGNANNI, FELISA Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02980147-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI DIANA FILIPPINI (DNI. 13.448.528) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FILIPPINI, NOEMI DIANA s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02981947-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS VICTOR SANCHEZ, DNI 11.272.281, por un día, para que lo acrediten dentro

de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ LUIS VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02982703-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANNISTRARO, PEDRO PABLO FERNANDO (D.N.I. 22.040.846), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANNISTRARO, PEDRO PABLO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02982811-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROSARIO NORMA RETAMOSO (DNI 3.192.576) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SILVA, FRANCISCO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 13 21-02980891-8". Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza)- Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JOSE SILVA (LE 5.978.630) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SILVA, FRANCISCO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 13 21-02980891-8". Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza)- Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERGIO JOSE MARIÑO D.N.I. 13.795.768, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARIÑO, SERGIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02981876-9. Firmado: Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra M. Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RETAMOSA VICENTE PEDRO (D.N.I. 6.558.562) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RETAMOSA VICENTE S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02981513-2). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO GONZALEZ (DNI 6.613.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GONZALEZ PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO – CUIJ 21-02982694 0) Firma Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Alice Di Martella Orsi D.N.I. 5.566.498 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 8va Nominación de Rosario y la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, FLORENCIA GRACIELA ZITO (DNI 6.684.447), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ZITO FLORENCIA GRACIELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS”, CUIJ 21-02980856-9.

\$ 45 Jul. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del autorizante, en autos caratulados: COCITTO SEBASTIÁN c/SUCESORES DE FABRICIO DANIEL COLONNA s/Daños Y Perjuicios; Expte. Nº 657/2015, CUIJ 21-26408565-6, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña CRISTINA HAYDEE OCAÑO, DNI F Nº 14.801.226, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Laura M. Barco, (Juez); Darío P. Loto (Secretario).

\$ 33 522987 Jul. 22 Jul. 26

Se hace saber a ADOLFO REGINO LUJAN, ALBERTO ANTONIO PACE, ERNESTO SAVERIO PACE, TERESA JUANA RANDISI, MARICEL BEATRIZ PACE, JOSE ENRIQUE PACE y ALFREDO LUIS PACE, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana Nº 040U, Lote 8 de la manzana H, Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 17-07-00-369164/0000-0, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 247, Folio 298, Nº 132.569, Departamento General López. Y al Tomo 381 Folio 398 Nº 160121, Departamento General López, que dentro de los autos: TRUCCO PACE MARINA CELESTE c/LUJAN ADOLFO REGINO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26421679-3, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 14 de Febrero de 2024. Proveyendo cargo Nº 22806/2023: Adjúntese documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada acción de USUCAPION en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados

para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo modo realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines.) Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. CUIJ 21-26421679-3. Firmat, 7 de Julio de 2024.

\$ 160 523528 Jul. 22 Jul. 24

Se hace saber a ADOLFO REGINO LUJAN, ALBERTO ANTONIO PACE, ERNESTO SAVERIO PACE, TERESA JUANA RANDISI, MARICEL BEATRIZ PACE, JOSE ENRIQUE PACE y ALFREDO LUIS PACE, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 140U, Lote 7 de la manzana H, Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 17-07-00-369164/0000-0, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 247, Folio 298, N° 132.569, Departamento General López. Y al Tomo 381 Folio 398 N° 160121, Departamento General López, que dentro de los autos: TRUCCO PACE MARIANO JOSÉ c/LUJAN ADOLFO RECINO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26421680-7, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 12/03/24. Proveyendo cargo N° 2140/2024: Por notificada. Adjúntese sellado remitido con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada demanda de USUCAPION en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines.) Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. CUIJ 21-26421680-7. Firmat, 7 de Julio de 2024.

\$ 160 523529 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (S.F.), a cargo de la Dra. LAURA BARCO, secretaria a cargo del Dr. DARIO LOTO (Secretario), en los autos caratulados: SANTAMARIANOVA CESAR JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-26424168-2), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don SANTAMARIANOCA CESAR JOSÉ, LE N° 6.132.141, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de Mayo de 2024. Dr. DARIO LOTO, secretario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat, Distrito N° 16 a cargo de la Dra. Laura Barco (JUEZA) y secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATTIOLI JOSE LUIS DNI 12275395, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MATTIOLI JOSE LUIS s/Declaratoria De Herederos; 21-26424297-2. Fdo. Dr. LOTO DARIO, secretario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat Distrito N° 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Armando Pedro Robisso, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos.

Autos caratulados Robisso Armando Pedro s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26424267-0. Firmat, Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 Firmat SEC.UNICA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MIGUELA MARCELINA (LC 1.107.251), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ MIGUELA MARCELINA s/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-Sumarias-Volunt; (CUIJ N° 21-26418117-5) de trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16, Firmat.

\$ 45 Jul. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, en autos caratulados DIAZ HECTOR DANIEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25800912-3, se ha dispuesto citar a los herederos de la Sra. Marconetto Sirlhey Noemí D.N.I. 10.367.439, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 50 523080 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAMÓN LUJÁN DNI 08.653.677, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LUJAN, LUIS RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; 441/2023. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HENA GRACIELA TRABUCHI DNI 4.097.539 y JORGE RAUL ATECA DNI 6.132.796, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRABUCHI HENA GRACIELA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 245/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA JOSEFA RIMOLDI DNI 3.553.787 y ANGEL MARTIN PERIN LE 6.115.471, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERIN ANGEL MARTIN Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 141/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA PALMIRA GARDELLA LUNARI DNI 5.839.125, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARDELLA LUNARI NELIDA PALMIRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 189/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SORMANNI DNI 6.133.672, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SORMANNI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria De Herederos; 21-25864610-7, (276/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR BAUTISTA ETCHART DNI 6.122.693, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ETCHART OSCAR BAUTISTA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt; Expte. N° 128/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA ANTONELLI LC 5.842.072, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANTONELLI MARIA LUISA s/Declaratoria de Herederos; 21-25864584-4. Expte. N° 262/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA ANTONIA PERIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Prin Norma Antonia s/ declaratoria de herederos"21-25864331-0 - Casilda,22/07/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. VIVIANA M. GUIDA (Juez) y de la Dra. CLELIA CARINA GOMEZ (Secretaria), en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN MANCINI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25864265-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. María del Carmen Mancini, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Casilda, 20 de Marzo de 2024 . Firmado Dra. Viviana M. Guida (Juez) y Dra. Clelia C. Gomez (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos: SOL SUPERMERCADOS SRL s/Quiebras; CUIJ 21-25955931-3, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe final y proyecto de distribución y los honorarios regulados del C.P.N. NORBERTO COSCARELLA, en su carácter de Síndico, en la suma de Pesos Cuatro millones quinientos veinticinco mil ciento dieciséis con noventa y ocho centavos (\$ 4.525.116,98) -70%-, comprensivo de los honorarios de sus patrocinantes, los que se distribuyen en proporción de ley entre los Dres. Gloria Torresi y Lisandro Hadad, más IVA sin correspondiera. II) Regular los honorarios de la Dra. NOEMI SEDRAN, en el carácter de apoderado del fallido, en la suma de Pesos Un millón novecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.939.335,84) -30%, todo con notixcia a Caja Forense. Fdo. Dra. Julieta Gentile, (Jueza); Dra. Carolina Lucia Kauffeler, (Secretaria).

S/C 522716 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nom. Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados CANEPARO EMANUEL c/AIMERI LAUTARO Y OTROS s/División de Condominio; CUIJ 21-26032224-6, se ha ordenado publicar lo siguiente: CAÑADA DE GÓMEZ, 20 de Mayo de 2024. Por solicitada rebeldía, advertido que consta debidamente notificado por edictos y que sus herederos no ha comparecido a estar a derecho dentro del término establecido de conformidad al informe que precede y no surgir escritos pendientes de agregación cfr. captura de pantalla de SISFE, como solicita, decláreselos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles participación. Designase fecha de sorteo de defensor de los herederos rebeldes para el día lunes 17 de junio de 2024 a las 8:00 hs. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. (L). (Fdo. Dra. María Laura Aguaya, Jueza; Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario). Y lo siguiente: 19 de Junio de 2024. Cañada de Gómez, estése a la fecha que surge de SISFE. Al escrito cargo N° 10377/24, se provee: Como solicita, désignese fecha de audiencia de sorteo para el día 29 de Julio de 2024 a las 8:00 hs. (L). (Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario).

\$ 52,50 523086 Jul. 22

Hago saber a Ud. que en el Juicio seguido por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, dentro de los caratulados: OMEGA EDUARDO ALEJANDRO s/Sucesión; CUIL N° 21-25939830-1. se ha dictado la siguiente providencia: ... Estando acreditado el fallecimiento de

Eduardo Alejandro Onega, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CC Y CH) y Estrado del Tribunal (art 87 C.P.C.C. Modificado según ley 11.297).

\$ 45 Jul. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL Nº6 BALCARCE 999 CAÑADA DE GOMEZ en los autos caratulados: "PASCHETTA VICTOR CARLOS S/ SUCESORIOS" CUIJ 21.26032299.8 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Víctor Carlos Paschetta, por el término de Ley (1 día) en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez de de 2022.-

\$ 45 Jul. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Juzgado Vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/GRAHSMUGG, WILFREDO GERMAN Y OTROS s/Demanda Ejecutiva; 21-23398664-7, en fecha 15/05/2024, se ha resuelto lo siguiente: Agréguese edicto y constancias, acompañadas. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edicto con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 5571 de fecha 15/05/2024. A lo demás, por auto. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, Tomo: 2024 Folio: Resolución: 957, 23/05/24. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO C.U.I.T. 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 82/100 CVOS (\$ 68.184,82) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados Rossa Susana Beatriz c/Lavallen Leonardo s/Juicio Ejecutivo; (26/12/2019). Asimismo, dispongo aplicar al estipendio regulado un incremento del trece por ciento (13%) en concepto de aportes de ley a la Caja de Seguridad Social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe respecto del obligado al pago, sobre toda suma que por concepto de honorarios, deba percibir el abogado acreedor del honorario profesional (art. 4 inciso "e" ley 10727). Sentado lo expuesto, córrase vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por edicto. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.

\$ 459,12 523132 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALIGARIS Stella Maris D.N.I. Nº 11.021.018, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: CALIGARIS, STELLA MARIS s/Sucesorio; CUIJ 21-25445114-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo. Fdo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados ACOSTA ANABELLA LORNA s/Declaratoria De Herederos, CUIJ 21-25444297-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA ANABELLA LORNA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, San Lorenzo, 11 de Junio de 2024.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOCCIOLINO, Rosa Ana DNI N° 3.052.292, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: NOCCIOLINO, ROSA ANA s/Sucesorio; CUIJ 21-25445100-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo. Fdo. Dra. Luz María Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOLONDI Ángel, L.E. N° 3.086.544 y SEGURADO Ramira L.C. N° 1.519.013, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: BOLONDI, ANGEL Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-25444761-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo. Fdo. Dra. Luz Maria Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2º Nom. Secretaria Única, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don GABRIEL ELIAS FAISAL, nacido el 11/10/1977, en San Justo, Provincia de Santa Fe, hijo de VÍCTOR HUGO FAISAL y SANTINA GLADYS VEGETTI, casado en primeras nupcias con MARIA SOLEDAD PAGNANINI, DNI N° 26.099.623, domiciliado en calle General Lopez N° 1646 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, fallecido el 14/06/2022, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos FAISAL GABRIEL ELIAS s/sucesiones inc. Tardías-sumaria-volunt; Expte. CUIJ N° 21-25444874-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. de Junio de 2024, Dra. Melisa Vanina Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña DUDKA EUFEMIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña beccaria rosa maria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BARRECA MARIA JULIA y don BLARER ELVIO MARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de don WALTER JOSE SOBRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BEATRIZ RIANA MEDINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña GRISELDA REGINA MARIGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de don GERBAUDO ALCIDES CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de don ORLANDO BORZELLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BUSTAMANTE MARIA LUISA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ARBALLO JAVIER

ALBERTO s/Apremios; CUIJ Nº 21-23486476-6, se cita de remate a ARBALLO JAVIER ALBERTO DNI Nº 28394975, CUIL Nº 20-28394975-4 y GOMEZ SANDRA MARICEL DNI Nº 28978566, CUIL Nº 27-28978566-9 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle GAUNA Nº 1150 de Villa Constitución, Padrón Nº 85514 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 2 de Febrero de 2024.

S/C 523210 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CARDOSO GABRIEL MARTIN s/Apremios; CUIJ Nº 21-23486778-1, se cita de remate a CARDOSO GABRIEL MARTIN CUIL Nº 20-32988701-5 DNI Nº 32988701; y CARDOSO IGNACIO RAMON CUIL Nº 20-34045417-1 DNI Nº 34045417 y CARDOSO BRIAN JESUS, CUIL Nº 20-37382891-3 DNI Nº 37382891 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle E. ZEBALLOS Nº 1465 de Villa Constitución, Padrón Nº 86587 a1 tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 10 de Junio de 2024.

S/C 523211 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución (SFE), Dra. AGUEDA ORSARIA, y de conformidad con lo ordenado por las disposiciones vigentes se hace saber que en los autos caratulados JUAREZ FELISA NATIVIDAD c/SPOSTO, LUIS HILARIO y/o ESPOSITO, HILARIO LUIS y/o SPOTO, HILARIO LUIS s/Usucapión; CUIJ N° 21-25577116-4, se ha dictado lo siguiente: Atento haberse denunciado el fallecimiento de la parte actora Sra. Felisa Natividad Juárez, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 597 CPCC. Firmado: Dr. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO. Villa Constitución, 5 de Julio de 2024.

\$ 50 523370 Jul. 22 Jul. 26

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria (JUEZ), dentro del Los autos caratulados TABOADA ATILIO ESTEBAN, CUIJ 21-25574538-4, comunica por el término de 2 días, que se ha declarado la CONCLUSIÓN por avenimiento del trámite falencial seguido respecto del patrimonio de Atilio Esteban Jesús Taboada, DNI 18.177.774, en los términos del art. 225 LCQ. 28 de junio de 2024. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 40 523075 Jul. 22 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, y dentro de los autos: MARIATTI RUBEN Y OTROS c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 1653/2004 - CUIJ 21-26336914-6), mediante resolución N° 614 de fecha 14 de Junio de 2024, se ha dispuesto hacer lugar a la demanda de derecho real de dominio por prescripción adquisitiva planteada por RUBEN LUIS MARIATTI, MARIA FLORENCIA MARIATTI y DANIEL RUBEN MARIATTI, demás datos obrantes en autos, otorgándole consecuentemente, si fuere material y legalmente posible, el dominio en los términos del art. 1887 inc. "a" del CCCN del inmueble urbano situado la calle CENTENARIO 840 de RUFINO, DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ, PROVINCIA DE SANTA FE, sin nota de dominio, denunciado el predio como parte de la SECCIÓN TERCERA, QUINTA VEINTISEIS, MANZANA "B" del PLANO OFICIAL, compuesto por 10 metros de su lado ESTE, por igual medida en su contra frente OESTE, y por 30 metros de ambos lados NORTE y SUR. Su ubicación comienza a los 30 metros del ángulo NOR-OESTE hacia el SUD de dicha manzana, lindando al NORTE con CARLOS PERERA, al SUD, con CARLOS PERERA, al OESTE con ANTONIO M. CARDO y otro y al ESTE, con calle CENTENARIO, haciendo un total de trescientos metros cuadrados, todo ello según plano de mensura por información posesoria, efectuados por los ingenieros geógrafos CARLOS A. DELLA MATTIA y NORBERTO AGUILAR, designado con el N° 343696 e1 31 mar. 1982, descripto como lote "a" y que se corresponde al inmueble registrado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, actual ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS con partida N° 17-27-00-861726/000-9, demás datos catastrales obrantes en autos. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli (Juez); Dr. Jorge Andrés Espinoza, (Secretario). Rufino, 28 de Junio de 2024.

\$ 100 523125 Jul. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda M. Orsaria

-Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: "CAMPOY, NÉLIDA CRISTINA s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-25659474-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NÉLIDA CRISTINA CAMPOY -DNI Nº 4.275.934-, a publicarse dichos Edictos, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado do 1ra Inst. Civil y Comercial Nominación Secretarla Única de RUFINO, en los autos DIBELO PEDRO Y FRANCESCATO NORMA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26366823-2, a los Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don DIBELO PEDRO DNI 6.526.994 y de Doña FRANCESCATO NORMA DNI 2.382.779 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días de la publicación, de acuerdo con lo normado por el Art. 2340 2do párrafo del C.C.y C.N. Fdo Dr. ESPINOZA JORGE A. (SECRETARIO). RUFINO, 05/07/2024

\$ 45 Jul. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Dr. Alejandro Héctor Lanata), se ha dispuesto emplazar en los términos del artículo 597 del CPCyC a los herederos y/o legatarios de la Sra. Josefina Schiavonde Sevilla, dentro de los autos caratulados: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCÚE LTDA. c/SCHIAVON DE SEVILLA JOSEFINA s/Otros Apremios Fiscales; 21-26473175-2, en trámite ante dicho Juzgado, haciéndole saber que se ha dispuesto lo siguiente: MELINCUE, 22 de Diciembre de 2023. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 12 de Diciembre de 2023, revóquese por contrario imperio, siendo lo correcto: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada APREMIO FISCAL. Cítese de remate al demandado por el término y bajo apercibimientos de que sin no opondrá excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la prueba ofrecida. Acompañé sobre con original para ser reservado en secretaría. Notifiquen empleados notificadores. Firmado: Dr. Alejandro Héctor Lanata, (Juez); Dra. Analía Irrazábal, (Secretaria). Melincué, 28 de Junio de 2024.

\$ 100 523137 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, se ha ordenado en los autos SAN DANIEL SA c/O'BRIEN, JUANA MARIA Y/U OTROS s/Escrituración; CUIJ 21-26464885-5, declarar rebeldes a las Sras. JUANA MARIA OBRIEN y/o ELENA CATALINA O'BRIEN, debiendo continuar el presente sin su representación; se transcribe el decreto pertinente: MELINCUE, 07 de Junio de 2024. Agréguese. No habiendo comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado, declárese REBELDES a las Sras. JUANA MARIA OBRIEN y a ELENA CATALINA OBRIEN debiendo continuar el presente sin su representación. Notifíquese por Edictos. Fecho, y conforme lo ordenado por el ART. 78 CPCC, procédase al sorteo de un Defensor Ad-Hoc. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, (juez); Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 28 de Junio de 2024.

\$ 200 523343 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de MELINCUE (SF), se cita y emplaza a la Sra. PALAVECINO RAMONA CLAUDIA, DNI N° 22.321.725, a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: MEZZELANI SABRINA PAOLA c/PALAVECINO RAMONA CLAUDIA s/División De Condominio; CUIJ N° 21-26473200-7). Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 120 523077 Jul. 22 Jul. 23

En los autos caratulados: ROVEY JUAN MANUEL s/Usucapión; Expte. 1887/2013, CUIJ 21-264458099-1 que tramita ante el Juzgado N° 8 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de Dra. Analía Irrazábal, secretaria; Dr. Alejandro H. Lanata, juez: Melincué, 12 de diciembre del 2013. Por iniciada demanda de USUCUACION, la que tramitara por el procedimiento ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término de diez días, bajo apareamiento de ley. Melincué, Octubre de 2023. Notificar conforme a lo normado por el art. 73. COCC. Al señor MANUEL MENDEZ ROBALO. Ultimo titular registral.

\$ 100 523052 Jul. 22 Jul. 26

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de la ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña FELIPA PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: FELIPA PEREZ s/sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt; CUIJ N° 21-26455651-9. Melincué, 3 de Julio de 2024. Fdo. Analía Mónica Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Pacífico Conrado MOSCETTA (DNI N° 6.117.130), por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos MOSCETTA, PACIFICO CONRADO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26473306-2). Melincué, 5 de Julio de 2024.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA, secretaria a cargo de la Dra. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIRALLA, MABEL RENÉE; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos MIRALLA, MABEL RENÉE y STRUPENI, JUAN DOMINDO s/sucesiones-insc.tardías-sumarias-volunt. (CUIJ 21-26471935-3). Melincué, 5 de Julio de 2024.

\$ 45 Jul. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot, Secretario, en los autos caratulados: GUTIERREZ DIAZ CLOTILDE ELISABETH c/LEDESMA JAVIER ARMANDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-24621143-1, se cita y se emplaza a la Sra. Jorgelina Andrea Grgich, DNI 28.575.855 y/o herederos y/o legatarios para que en término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los referidos autos. Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 28 de Junio de 2024.

\$ 200 523059 Jul. 22 Jul. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO LERDA, para que en el término de ley comparezca ante este tribunal. Autos: LERDA ANTONIO s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento; CUIJ N° 21-24622270-0. Venado Tuerto, 18 de Junio de 2024. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Laura Olmedo, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 4 de Junio de 2024.

\$ 50 523372 Jul. 22 Jul. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCOS REYNALDO SIMEONI DNI 11.917.472, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. (Autos: SIMEONI, MARCOS REYNALDO s/Sucesorio; CUIJ 21-4617866-3). Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2024.

\$ 45 Jul. 22

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial 1ª Nominación, de Venado Tuerto (Santa Fe), cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de doña AZUCENA MARÍA ROBLES (DNI N° 3.685.051), para que dentro del término de Ley, comparezcan ante el Tribunal, a los efectos de hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: ROBLES, AZUCENA MARIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-24622255-7 Año 2024.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria; Dra. Laura Olmedo, sito en San Martín 631 Piso 1º, en autos GALLARDO, EGLE NANCY s/sucesiones —insc. Tardías- sumarias-volunt; CUIJ N° 21-24621100-8, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Gallardo Egle Nancy DNI 3.521.635, que en término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Venado Tuerto, de 2024.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Boaso, secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, se llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don MORALES HECTOR CASILDO DNI 6.137.725, para que comparezcan ante este tribunal cito en la ciudad de Venado Tuerto, a hacer valer sus derechos, Autos: MORALES HECTOR CASILDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24617836-1.

\$ 45 Jul. 22